



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

2022
ESPERANZAS VICTORIOSAS!
TODO CON AMOR!

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIPITAPA

CONSTANCIA DE NO RETENCION I.M.I

El suscrito Responsable de Administración Tributaria, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el Señor Alcalde de la Ciudad de Tipitapa, CESAR FRANCISCO VASQUEZ VALLE de conformidad a la Ley N° 40 y 261 Reformas e Incorporaciones a la Ley No. 40 "Ley de Municipios" en su arto. 35 párrafo Tercero y con fundamento en lo dispuesto por el decreto N° 455 "Plan de Arbitrios Municipal" en su arto. 18.

DISPONE

Conforme a la base legal antes mencionada y De conformidad a lo que contempla el "INSTRUCTIVO PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES" en su inciso 13, documento firmado por INIFOM y el COSEP. El contribuyente "COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA." debidamente inscrito en la Dirección de Administración Tributaria identificado con número RUC: J0310000001960, No es Sujeto para efectuarles Retenciones del 1% por todas sus compras de bienes y servicios.

No eximiéndolo de la obligación Municipal de EFECTUAR RETENCIONES por todas sus compras de bienes y servicios y otros, a sus proveedores y/o aquellas personas Naturales o Jurídicas, con quienes realicen transacciones mercantiles.

Se le hace saber la OBLIGACION al Contribuyente "COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA." de enterar las sumas retenidas que corresponden al 1% del valor de la factura que cobre a su proveedor sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) dentro de los primeros quince días de cada mes, presentando listado detallado; Nombre o Razón Social, Monto Retenido, Concepto de la Retención.

En caso de incumplimiento de esta Obligación, queda sujeto a sanciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 455 "Plan De Arbitrios Municipal" arto. 68.

Esta Constancia es válida hasta el 15 de Enero del año Dos Mil Veintitrés y surte efecto a partir de La fecha recibida.

Dado en Tipitapa, a los Cinco días del mes de Enero del año Dos Mil Veintidós.-


Lic. Ali E. Soto Carrasco
Responsable de Administración Tributaria
Alcaldía Municipal de Tipitapa
Tel. 22956146 / 82385925



C.c. Archivo.

TE  Nicaragua

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Indenicsa ½ c. al Norte, Donde fue Hospitalito Yolanda Mayorga, Tipitapa.
Tel: 22956146 / 22953386 / 22956104 / 22956147 / 22953200